



**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN  
DE HORNS MICROONDAS DESTINADOS A LAS SEDES JUDICIALES A CARGO DE LA  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES QUE CUENTAN CON  
COMEDOR**

**1. DATOS GENERALES:**

Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 11 del 29 de octubre de 2025
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Funcionamiento	
Nombre del Proyecto o Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Adquisición de microondas para las sedes judiciales que cuentan con comedor	
Código BPIN No.	N/A	

**2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN:**

Fecha de elaboración del estudio previo	31 de octubre de 2025
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Daniel Salazar Castaño
Unidad de Origen	Área Administrativa y Financiera
Marco Lógico	N/A
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No. y fecha	N/A

**3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015):**

<b>3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:</b>	Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales tiene a su cargo diversas sedes judiciales ubicadas en la ciudad de Manizales y en los municipios adscritos al Distrito Judicial, las cuales cuentan con espacios destinados para el uso y bienestar del personal que labora en dichas dependencias, incluyendo áreas de comedor o zonas de alimentación.
	Que actualmente, solo tres (3) sedes judiciales cuentan con comedor, a saber: el Palacio de Justicia de Chinchiná, el Palacio de Justicia Fanny González Franco de Manizales y el Edificio de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales. Sin embargo, dichas sedes no disponen de hornos microondas en funcionamiento, lo cual dificulta que los servidores judiciales y contratistas puedan calentar sus alimentos durante la jornada laboral, afectando las condiciones mínimas de bienestar y comodidad en el entorno de trabajo.
	Que los equipos a adquirir serán destinados al uso común de los funcionarios y contratistas de las diferentes sedes judiciales a cargo de esta Dirección Seccional, como medida de bienestar institucional, contribuyendo a la adecuada prestación del servicio público de administración de justicia y al mejoramiento del clima laboral.
	Que conforme a lo anterior, se considera necesario dotar los comedores institucionales de las tres sedes judiciales mencionadas con hornos microondas que permitan garantizar condiciones adecuadas para la conservación y el calentamiento de alimentos del personal que allí labora, atendiendo así las políticas institucionales de bienestar y salud ocupacional.
	Que de acuerdo con la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, esta Dirección Seccional consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando que en el Catálogo del instrumento

	<p>“Grandes Superficies” se encuentran disponibles los hornos microondas que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p>Que la plataforma de “Grandes Superficies” fue implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el propósito de facilitar la adquisición de bienes de uso común por parte de las entidades estatales, garantizando eficiencia, transparencia y economía en la gestión contractual. En este sentido, y teniendo en cuenta que se trata de bienes con características técnicas uniformes, cuyo valor no supera la mínima cuantía de la entidad, dicha modalidad resulta adecuada para optimizar los tiempos del proceso de compra y garantizar la atención oportuna de una necesidad institucional prioritaria relacionada con el bienestar del personal judicial.</p> <p>Que previamente, esta Dirección Seccional agotó el análisis del sector, mediante la elaboración de un estudio de mercado a partir de consultas en diversos portales de internet que cuentan con la capacidad de suministrar los hornos microondas requeridos, procediendo igualmente a verificar los precios ofrecidos por los proveedores incluidos en la plataforma “Grandes Superficies” de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) (Ver numeral 13.2.2 del presente documento).</p> <p>Que si bien las entidades estatales no están obligadas a realizar compras a través de <i>Grandes Superficies</i>, pueden hacerlo siempre que se justifique en los estudios previos la viabilidad y pertinencia de acudir a dicha modalidad, con el fin de agilizar las contrataciones y adoptar procedimientos que resulten más idóneos para satisfacer las necesidades de la entidad.</p> <p>Que en ese sentido, aplicando lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, y una vez verificada la oferta del Catálogo de <i>Grandes Superficies</i>, se evidenció que el proveedor “PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.”, es quien ofrece los hornos microondas que reúnen las especificaciones requeridas por la entidad, y cuyos precios se ajustan a la disponibilidad presupuestal, tal como se hizo constar en el numeral 13. del presente estudio.</p> <p>Que es de anotar que el objeto del presente proceso de contratación se encuentra respaldado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva Seccional establecido para la vigencia 2025, el cual está publicado en el portal de contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>. y/o link: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co.(SECOP II)"><u>www.colombiacompra.gov.co.(SECOP II)</u></a>.</p> <p>Que por lo brevemente expuesto, la Directora Seccional de Administración Judicial encuentra procedente contratar la adquisición de los hornos microondas mencionados, teniendo en cuenta que la necesidad y que adicionalmente la entidad no dispone en sus inventarios de estos equipos, razón por la cual se publicará la respectiva convocatoria en la plataforma de “GRANDES SUPERFICIES” de Colombia Compra Eficiente, con el fin de recibir las cotizaciones pertinentes.</p>
--	---

### 3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

<b>3.2.1. OBJETO:</b>	Contratar, en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, la adquisición de hornos microondas destinados a las sedes judiciales a cargo de la
-----------------------	--

	Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales que cuentan con comedor.								
<b>3.2.2. Clasificación UNSPSC:</b>	<p>El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), tal como se indica a continuación</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>48101500</td> <td>Equipo para cocinar o calentar</td> </tr> </tbody> </table>	Código UNSPSC	Producto	48101500	Equipo para cocinar o calentar				
Código UNSPSC	Producto								
48101500	Equipo para cocinar o calentar								
<b>3.2.3. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:</b>	<p>A continuación, se relacionan las características y cantidades de los bienes requeridos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Características técnicas hornos microondas</th> <th>Valor unitario</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Marca / Referencia:</b> Samsung</li> <li><b>Capacidad:</b> 0.8 pies cúbicos (23 litros aprox.)</li> <li><b>Potencia:</b> 750 W</li> <li><b>Voltaje:</b> Rango entre 110 V y 120 V</li> <li><b>Funcionalidades del horno:</b> Calentar</li> <li><b>Tonalidad de color:</b> Negro</li> <li><b>Dimensiones:</b> Alto: 27.5 cm, ancho o frente: 48.9 cm</li> <li>Fondo: 37.4 cm</li> <li><b>Niveles de cocción:</b> 10 niveles</li> <li><b>Número de programas:</b> 10 programas</li> <li><b>Tiempo máximo del cronómetro:</b> 99 minutos</li> <li><b>Tipo de panel de control:</b> Panel digital</li> <li><b>Idioma del panel de control:</b> Español</li> <li><b>Almacenamiento del cable:</b> Externo enrollable</li> <li><b>Fuente de alimentación:</b> Energía eléctrica</li> <li><b>Tipos de puertos de entrada y salida:</b> No tiene</li> <li><b>Opciones de conectividad:</b> No tiene / No aplica</li> <li><b>Características especiales:</b> Botones preprogramados, función de inicio rápido y reloj</li> <li><b>Incluye:</b> Manual de usuario</li> <li><b>No incluye:</b> Accesorios adicionales</li> <li><b>Color predominante:</b> Negro o Acero Inoxidable</li> </ul> </td> <td>625.000</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Características técnicas hornos microondas	Valor unitario	Cantidad	1	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Marca / Referencia:</b> Samsung</li> <li><b>Capacidad:</b> 0.8 pies cúbicos (23 litros aprox.)</li> <li><b>Potencia:</b> 750 W</li> <li><b>Voltaje:</b> Rango entre 110 V y 120 V</li> <li><b>Funcionalidades del horno:</b> Calentar</li> <li><b>Tonalidad de color:</b> Negro</li> <li><b>Dimensiones:</b> Alto: 27.5 cm, ancho o frente: 48.9 cm</li> <li>Fondo: 37.4 cm</li> <li><b>Niveles de cocción:</b> 10 niveles</li> <li><b>Número de programas:</b> 10 programas</li> <li><b>Tiempo máximo del cronómetro:</b> 99 minutos</li> <li><b>Tipo de panel de control:</b> Panel digital</li> <li><b>Idioma del panel de control:</b> Español</li> <li><b>Almacenamiento del cable:</b> Externo enrollable</li> <li><b>Fuente de alimentación:</b> Energía eléctrica</li> <li><b>Tipos de puertos de entrada y salida:</b> No tiene</li> <li><b>Opciones de conectividad:</b> No tiene / No aplica</li> <li><b>Características especiales:</b> Botones preprogramados, función de inicio rápido y reloj</li> <li><b>Incluye:</b> Manual de usuario</li> <li><b>No incluye:</b> Accesorios adicionales</li> <li><b>Color predominante:</b> Negro o Acero Inoxidable</li> </ul>	625.000	4
Ítem	Características técnicas hornos microondas	Valor unitario	Cantidad						
1	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Marca / Referencia:</b> Samsung</li> <li><b>Capacidad:</b> 0.8 pies cúbicos (23 litros aprox.)</li> <li><b>Potencia:</b> 750 W</li> <li><b>Voltaje:</b> Rango entre 110 V y 120 V</li> <li><b>Funcionalidades del horno:</b> Calentar</li> <li><b>Tonalidad de color:</b> Negro</li> <li><b>Dimensiones:</b> Alto: 27.5 cm, ancho o frente: 48.9 cm</li> <li>Fondo: 37.4 cm</li> <li><b>Niveles de cocción:</b> 10 niveles</li> <li><b>Número de programas:</b> 10 programas</li> <li><b>Tiempo máximo del cronómetro:</b> 99 minutos</li> <li><b>Tipo de panel de control:</b> Panel digital</li> <li><b>Idioma del panel de control:</b> Español</li> <li><b>Almacenamiento del cable:</b> Externo enrollable</li> <li><b>Fuente de alimentación:</b> Energía eléctrica</li> <li><b>Tipos de puertos de entrada y salida:</b> No tiene</li> <li><b>Opciones de conectividad:</b> No tiene / No aplica</li> <li><b>Características especiales:</b> Botones preprogramados, función de inicio rápido y reloj</li> <li><b>Incluye:</b> Manual de usuario</li> <li><b>No incluye:</b> Accesorios adicionales</li> <li><b>Color predominante:</b> Negro o Acero Inoxidable</li> </ul>	625.000	4						
	<p>Se anexa imagen del horno microondas requerido por la entidad:</p> 								

<b>3.2.4. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual</b>	N/A
<b>3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto</b>	N/A
<b>4. OBLIGACIONES DEL GRAN ALMACÉN, DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	
<b>4.1. OBLIGACIONES DEL GRAN ALMACÉN:</b>	<p>Además de las obligaciones contenidas en el Instrumento de "GRANDES SUPERFICIES" de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el Gran Almacén deberá acatar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar los hornos microondas en un plazo máximo de (08) días calendario contados desde la colocación de la Orden de Compra.</li> <li>2. Informar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra la falta de disponibilidad en su inventario de los bienes requeridos, si es del caso.</li> <li>3. Garantizar la calidad de los elementos ofertados y responder por ello, de conformidad con lo estipulado en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993.</li> <li>4. Reponer o cambiar los bienes defectuosos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción.</li> </ol> <p>Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Entregar los hornos microondas en la dirección suministrada por la entidad compradora en la Orden de Compra y, si es del caso, coordinar lo pertinente con el Supervisor designado por aquella.</li> <li>6. Conocer claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que pesa sobre el bien requerido.</li> <li>7. Emitir las facturas y cargarlas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de acuerdo a los lineamientos de la plataforma, adjuntando los respectivos soportes, si es del caso.</li> </ol> <p>También enviará la factura a la dirección de correo electrónico suministrada por la Entidad Compradora.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza de la adquisición, y aquellas inherentes a la Ley y la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</li> </ol> <p><b>IMPORTANTE:</b> El personal que ocupe en la ejecución de la Orden de Compra no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.</p>
<b>4.2. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES:</b>	<p>Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza de la Orden de Compra, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales deberá cumplir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Designar un Supervisor que ejercerá las funciones de auditar la ejecución de la Orden de Compra, y la representará en todo lo relacionado con la misma.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Aprobar o rechazar las facturas presentadas por el Gran Almacén.</li> <li>3. Suministrar las especificaciones técnicas necesarias, a través del supervisor designado.</li> <li>4. Adjuntar el Estudio Previo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</li> <li>5. Revisar los precios del Catálogo para los bienes a adquirir, y seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el mejor precio para cada uno de ellos.</li> <li>6. Aprobar la factura una vez se reciban los elementos adquiridos.</li> <li>7. Pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su presentación.</li> <li>8. Acatar lo dispuesto en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.</li> <li>9. Manifestar las inconformidades relativas a los bienes adquiridos en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su entrega.</li> <li>10. Devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) El bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.</li> <li>11. Solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.</li> <li>12. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza de la adquisición, y aquellas inherentes a la Ley y la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</li> </ol>
<b>4.3. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:</b>	<p>El ejercicio de la supervisión de la orden de compra será designado por la Directora Seccional de Administración Judicial de Manizales, y tendrá como obligaciones entre otras las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Exigir el cumplimiento de la Orden de Compra y de la totalidad de especificaciones allí contenidas.</li> <li>2. Aprobar el cumplimiento de los documentos y llevar un estricto control de las publicaciones realizadas.</li> <li>3. Atender y resolver toda consulta relacionada con la ejecución de la Orden de Compra.</li> </ol>

- |  |   |
|--|---|
|  | <ol style="list-style-type: none"><li>4. Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del proveedor.</li><li>5. Tramitar ante el área encargada el pago del valor de la factura.</li><li>6. Verificar las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y a través de correo electrónico.</li><li>7. Llevar a cabo el recibo del bien, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas del mismo.</li><li>8. Efectuar el ingreso de los bienes en el Almacén General e Inventarios de la Entidad.</li><li>9. Coordinar con el Gran Almacén lo pertinente para hacer efectiva la entrega de los elementos.</li><li>10. Expedir oportunamente el informe o Acta como requisito previo para el trámite del pago, adjuntando los soportes correspondientes.</li><li>11. Velar por la publicación oportuna de la totalidad de documentos inherentes al proceso de selección y contrato, en la plataforma de la TVEC.</li><li>12. Todas las demás que surjan de la naturaleza de la Orden de Compra, así como las establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad.</li></ol> |
|--|---|

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Conforme lo dispuesto en la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial acuda a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente.

En ese orden de ideas, se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo se pudo observar que existe el Instrumento de “GRANDES SUPERFICIES”.

Valga poner de presente que la adquisición a través de GRANDES SUPERFICIES es un instrumento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, que permite que las entidades estatales puedan adquirir los bienes contemplados en el Catálogo de los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio, y que se han vinculado a la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 005 de 2011 de la Superintendencia de Industria y Comercio los requisitos para que un proveedor sea considerado gran almacén son los siguientes: *“Todo establecimiento de comercio que venda bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales sean iguales o mayores a tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tales como almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados”*.

Por lo tanto, revisado el respectivo Catálogo, se evidenció que allí obran los hornos microondas que cumplen las condiciones y especificaciones requeridas por la entidad.

La selección del proveedor se realizará conforme con lo estipulado en la Guía de Compra del Instrumento de “GRANDES SUPERFICIES” de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En cuanto al Proceso de Contratación en Gran Almacén, Colombia Compra Eficiente establece:

*“La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos”.*

## 6. VALOR ESTIMADO, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO:

<b>6.1. VALOR ESTIMADO:</b>	<p>De acuerdo a los valores revisados a través del Instrumento de “GRANDES SUPERFICIES” de la Tienda Virtual del Estado colombiano, el valor oficial de la adquisición de la referencia se estima en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) incluidos impuestos.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta el resultado del Análisis del Mercado contemplado en el numeral 13.2.2. de este documento.</p>										
<b>6.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	<p>La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del presupuesto General de la Nación y se respalda con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos en aplicación al presupuesto asignado a la entidad para la presente vigencia fiscal, así:</p> <table border="1" data-bbox="584 780 1494 953"> <thead> <tr> <th>No. CDP</th><th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th><th>RUBRO</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR A AFECTAR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>45325</td><td>31/10/2025</td><td>A-02-02-01-004-004</td><td>807</td><td>\$2.500.000</td></tr> </tbody> </table>	No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	VALOR A AFECTAR	45325	31/10/2025	A-02-02-01-004-004	807	\$2.500.000
No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	VALOR A AFECTAR							
45325	31/10/2025	A-02-02-01-004-004	807	\$2.500.000							
<b>6.3. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<p>Con el fin de determinar el presupuesto oficial al que asciende la necesidad de la referencia, se adelantó un estudio de mercado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Instrumento de “GRANDES SUPERFICIES”. (Ver numeral 13.2.2.).</p>										
<b>6.4. FORMA DE PAGO:</b>	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales realizará el pago conforme lo establecido en el Instrumento de “GRANDES SUPERFICIES” de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>En ese orden de ideas, según lo dispuesto en la <i>Guía para la Adquisición de Gran Almacén de Colombia Compra Eficiente</i>, el pago se sujetará a las siguientes reglas:</p> <p><b>“Recepción, facturación y pago:</b> Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior “Proveedores”.</p> <p><i>Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén”.</i></p> <p>La Dirección Seccional de Administración Judicial no entregará valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago anticipado”.</p> <p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales – Caldas, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado hacer.</p>										

## 7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIRGARLO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles de la Orden de Compra, así:

		No.	
		Clase	Fuente
Especifico		Específico	
Interno	Ejecución	Externo	
	Operacional	Contratación	Etapa
		Operacional	Tipo
Demora de la Entidad Contratante en los pagos		Descripción	
Incumplimiento de deberes de la Entidad Compradora		Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	2	Probabilidad
1	1	2	Impacto
1	1	2	Valoración
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Categoría	
Entidad Estatal	Proveedor	¿A quién se le asigna?	
Realizar seguimiento a los pagos que se realicen		Tratamiento/Control a ser implementado	
Términos y Condiciones de Uso de la TVEC			
1	1	2	Probabilidad
2	2	2	Impacto
2	2	2	Valoración
Bajo	Bajo	Categoría	
Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor del contrato	Supervisor del Contrato	Responsable por implementar el tratamiento	
Una vez se configure el retraso en pagos		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Hasta que se haga efectivo el pago al proveedor.		Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Realizar seguimiento a los pagos realizados		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Etapa contractual	Etapa contractual -Según Evento-	Periodicidad	

## 8. GARANTÍAS:

Se aplicará lo dispuesto en el documento Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que respecto a las Garantías dispone:

**“Garantías de los bienes o productos: Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013”.**

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La entrega de Los hornos microondas deberá efectuarse en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados desde la colocación de la Orden de Compra, y hasta el diecinueve (19) de noviembre del presente año.

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los hornos microondas serán entregadas en la dirección dispuesta en la Orden de Compra, que corresponde a la Calle 27 # 17-19 Barrio San José de Manizales-Caldas, o en el sitio que disponga la supervisión de la orden de compra.

## 11. LIQUIDACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Numeral 9.3 del Manual de Contratación de la entidad, la Orden de Compra de la referencia NO será objeto de liquidación.

## 12. SUPERVISIÓN:

El Supervisor de la Orden de Compra será el Coordinador del Grupo de Almacén e Inventarios de la Dirección Seccional.

## 13. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Se procede a efectuar el respectivo Análisis del Sector, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

### 13.1.1. ASPECTO ECONÓMICO:

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.

En ese sentido, el objeto contractual corresponde al **sector terciario** de la economía, que abarca precisamente los servicios materiales no productores de bienes, y la prestación de servicios en términos generales, en la que se encuentran incluidas las actividades de suministro y distribución de los elementos requeridos por esta entidad.

### 13.1.2. ASPECTO LEGAL:

A continuación, se hace alusión a las normas relevantes en materia de contratación pública, que resultan aplicables a la adquisición de los elementos requeridos por la entidad:

- Ley 80 de 1993: por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.
- Ley 1150 de 2007: por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo De Planeación Nacional.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1510 de 2013: por medio de la cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Decreto 1860 de 2021: *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".*

- Resolución No. 6424 del 03 de junio de 2025: Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Aunado a lo anterior, esta adquisición estará sujeta a la normativa y manuales correspondientes al uso del instrumento de las *GRANDES SUPERFICIES* que determine Colombia Compra Eficiente.

#### **13.1.3. ASPECTO COMERCIAL:**

Para determinar la opción más favorable para la entidad, se efectuó la revisión pertinente en el Catálogo de los Grandes Almacenes dispuesto en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo que esta Dirección Seccional comparó las opciones, verificando siempre que los elementos consultados cumplieran las especificaciones y condiciones mínimas requeridas.

#### **13.1.4. ASPECTO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL:**

Teniendo en cuenta la modalidad bajo la cual se van a adquirir los hornos microondas, no es necesario determinar y/o exigir índices de este tipo para el Gran Almacén al que se vayan a comprar dichos elementos.

#### **13.2. ESTUDIO DE LA OFERTA:**

##### **13.2.1. PROVEEDORES:**

Realizado un análisis al objeto contractual se pudo evidenciar que, tanto en el mercado, como en la plataforma de Grandes Almacenes dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, existen proveedores que pueden suministrar los hornos microondas requeridas por la entidad.

##### **13.2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

Inicialmente, esta Dirección Seccional adelantó consultas de precios en diferentes portales comerciales nacionales e internacionales, con el fin de identificar el valor promedio de mercado de hornos microondas marca Samsung, con capacidad de 23 litros, en cumplimiento de lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, respecto a la verificación de la razonabilidad de los valores a contratar.

En dicho ejercicio se revisaron distintas páginas web y almacenes de comercio electrónico, observándose los siguientes precios de referencia:

Ítem	Marca	Capacidad	Valor de venta	Equivalencia aproximada en COP	Observaciones
1	Samsung 23L	23 litros	139,25 €	\$631.177	Precio de venta al público con IVA incluido
2	Samsung 23L	23 litros	\$699.900	\$699.900	Presenta descuento de \$190.000 sobre el precio base
3	Samsung 23L	23 litros	114,99 €	\$521.214	Precio de venta al público con IVA incluido
4	Samsung 23L	23 litros	159 €	\$720.697	Precio de venta al público con IVA incluido

Se anexa las respectivas consultas realizados en los portales web:

**Samsung GE83X/XEC Micro-ondas com Grill 23L 800W/Grill 1200W Preto**

4,8/5  62 Comentários  (1)

P/N: GE83X/XEC | Cod. Artigo: 10749460  
Samsung | Fornos e Microondas Samsung



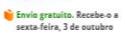
Vendido e enviado por **PcComponentes** 

As melhores opções com stock: 

**Microondas Hidro BIM320G41X 20 Litros 1000W com Grill Autolimpeza**

**133,98€  4796**



**Microondas 20L Negra**

**58,90€  65 opiniões**



**139,25€**

Disponibilidade do produto **Sem data exata de chegada**

Avisem-me quando estiver disponível

Email

Quero subscriver a newsletter e receber as melhores ofertas e notícias! 

Eu li e aceito o [Condições Gerais](#) e a [Política de Privacidade](#) da **PcComponentes**.

**Avisem-me**

**SAMSUNG** Ofertas Dispositivos móveis Televisores y AV Electrodomésticos Monitores Accesorios

Soporte Para Empresas 

Búsqueda 

Grill / Detalles del producto

**Microondas MG23 con Dorador 23 L/ 0.8 ft3**

5% primera compra ShopAPP 



MG23DG4524ATCO 

★ 4.0 (4)

Elige tu Color

Color: Negro/Plata 

Elige tu Capacidad

23 L 

**Microondas MG23 con Dorador 23 L/ 0.8 ft3**

**\$ 509.900**  \$ 699.900 Ahorra \$ 190.000 

**Chollo Microondas Samsung GE83X de 23 litros con grill por sólo 114,99€ con envío gratis (23% de descuento)**

Chollo en [Amazon España](#), [Samsung](#), publicado hace 5 años. Actualizado el 15 marzo, 2021

Si estás buscando un microondas de gran capacidad, potente y con diseño moderno, mira bien el que tienes en pantalla porque además de todo eso es de marca de calidad y en estos momentos cuenta con un buen descuento.



Hablamos del **Samsung GE83X**, un microondas de 23 litros de capacidad, con una potencia de 800W, función grill y en color plata con puerta espejo, que hoy puedes comprar por **sólo 114,99€ con envío gratis**. ¡Te ahorras un buen pellizco respecto a su precio original!



Una vez efectuado el estudio de sector, se observó que el rango de precios de mercado para hornos microondas Samsung de 23 litros oscila entre \$520.000 y \$720.000, dependiendo del modelo, las condiciones de envío y el tipo de distribuidor.

Posteriormente, se realizó la respectiva búsqueda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), evidenciándose que el proveedor PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., incluido dentro del catálogo de Grandes Superficies, ofrece el horno microondas marca Samsung de 23 litros, con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, a un valor unitario de \$625.000 IVA incluido, precio que se encuentra dentro del rango de mercado identificado y resulta competitivo frente a las referencias consultadas.



En virtud de la oferta anterior, se estima el presupuesto oficial por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (**\$2.500.000**), así:

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT. INCLUYE IVA	VALOR TOTAL
1	GSF01- HORNO MICROONDAS SAMSUNG 23LT	Unidad	4	\$625.000	\$2.500.000

Es importante precisar que se optó por adquirir los hornos microondas de 23 litros de capacidad, considerando que este modelo ofrece un mayor volumen interno respecto a versiones de 20 litros o menos, lo que permite una mejor distribución del calor y mayor funcionalidad en las áreas de comedor de las sedes judiciales, optimizando así el uso institucional del equipo y evitando la necesidad de realizar adquisiciones futuras por insuficiencia de capacidad.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta la uniformidad técnica del bien, la pertinencia de acudir a la modalidad de Grandes Superficies, la urgencia de dotar las sedes judiciales con equipos funcionales en sus zonas de alimentación, y el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y planeación, esta Dirección Seccional resolvió efectuar la adquisición a través del mencionado catálogo.

**13.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:**

**13.3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD:**

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales no ha realizado adquisiciones de hornos microondas en vigencias anteriores, situación que se deja constancia para efectos del presente estudio previo.

**13.3.2. HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES CON LA MISMA NECESIDAD:**

De acuerdo a los procesos publicados en la página del SECOP II, se encuentran las siguientes convocatorias públicas adelantadas por otras entidades, y que guardan relación con el proceso de la referencia:

Numero de proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía	Fecha
MC-002-2025	Contratación Mínima Cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	Bellas Artes de Cali	La adquisición de Dos Hornos Microondas Tipo Industrial para la Sala Alterna y Cafetería Piso 1, del Edificio Conservatorio en el Instituto Departamental De Bellas Artes.	7.729.400	14/03/2025
CB-PMINC-023-2024	Contratación Mínima Cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	Contraloría de Bogotá	Adquisición Hornos Microondas y Grecas	25.914.055	16/12/2024
MIC-129-2024	Contratación Mínima Cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	Municipio Manizales	Adquisición e instalación de electrodomésticos (calentadores acumuladores, hornos microondas y greca) para las estaciones del cuerpo oficial de bomberos	10.157.272	30/12/2024
MC CGA 011 - 2023	Contratación Mínima Cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	Contraloría de Medellín	Suministro de tres (3) hornos microondas industriales para la contraloría general de Antioquia	8.000.000	6/02/2024

<b>Proyectó:</b>	Daniel Salazar Castaño	Asistente Administrativa Área Administrativa y Financiera	
<b>Revisó</b>	Luz Yaneth Valencia Gómez	Jefe Área Administrativa y Financiera	
	Juliana Osorio Ramírez	Prof. Universitario Área Administrativa y Financiera	